

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12386 TARRAGONA

Edicto.

Don Juan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 235/15-5.

NIG: 4314847120158002622.

Fecha del auto de declaración: 07/04/15.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: LOFTING SALOU, S.L., con domicilio en calle Barcelona, 33 de Salou (Tarragona), CIF n.º B43894807, representada por el procurador don JOSÉ M.ª SOLÉ TOMÁS.

Administrador concursal: Pedreño Abogados y Economistas, S.L.P., con email: irene@pedreno.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervención.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 7 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150014983-1